



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001268-02

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar, valorar y, en su caso, incluir la vertiente soriana de la sierra de Cebollera en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 27 de febrero de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001268, presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a estudiar, valorar y, en su caso, incluir la vertiente soriana de la sierra de Cebollera en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 388, de 27 de febrero de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener en el presente año reuniones con los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubica la vertiente soriana de la sierra de Cebollera para estudiar y valorar su inclusión en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, remitiendo, con carácter previo, a cada uno de los municipios un informe sobre las consecuencias legales y económicas derivadas de dicha inclusión.

2. Una vez haya el consenso necesario, iniciar los trámites para incluir la vertiente soriana de la sierra de Cebollera en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de mayo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández